

NOTARÍA SEGUNDA CANTÓN IBARRA

COPIA

PRIMERA

1 0 DIC 2014

DRA. SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

El Archivo a su cargo
contiene los protocolos de los Notarios
Señores: Modesto Andrade Oña,
Gabriel Gaviño, Gonzalo Mena.
Doctores: Rodrigo Salazar, Manuel Almeida S.
Enrique Proaño B. y Carlos Proaño Mera

OFICINA

Carrera Rocafuerte 4-33 y Grijalva

Telf.: 06 2601850





ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

CUANTIA: USD \$. 50.00.

OTORGA: SR. GALO PATRICIO ANANGONO REA Y SRA. A FAVOR DE: SR. DIEGO RODRIGO PROAÑO MORILLO.

Escritura No. 2014-10-01-002-P006239 Factura No. 002-001-000008562 Di dos copias.-

En la ciudad de Ibarra, hoy día Miércoles, diez de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctora Sandra Rocío Castillo Paguay, Notaria Segunda del Cantón Ibarra, comparecen por una parte los cónyuges señor GALO PATRICIO ANANGONO REA y señora ROSA HERMINIA FARINANGO VILLALBA, casados entre sí; y, por otra parte el señor DIEGO RODRIGO PROAÑO MORILLO, soltero; todos son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente doy fe; y en las calidades que luego se indicarán, dicen que elevan a escritura pública, la minuta que me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una transferencia de participaciones de la Compañía de Transporte "Rutas de Chachimbiro" Compañía Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor GALO PATRICIO ANANGONO REA y señora ROSA HERMINIA FARINANGO VILLALBA; y por otra, el señor DIEGO RODRIGO PROAÑO MORILLO, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces sin ningún

impedimento para la celebración del presente contrato; quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La Compañía de Transporte "Rutas de Chachimbiro" Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública celebrada con fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Milton Chavarrea V., Notario Público del Cantón Urcuguí, e inscrita en el Registro Mercantil, el quince de Diciembre del mismo año.- DOS.- Con fecha ocho de agosto del dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, se efectúo el aumento de capital, ingreso de nuevos socios y reforma de estatutos, de la indicado Compañía, e inscrita el treinta y uno de Octubre del mismo año, bajo la partida número "once".- TRES.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía de Transporte "Rutas de Chachimbiro" Compañía Limitada, celebrada el quince de noviembre del dos mil catorce, con el voto unánime del total capital social presente, autorizó al socio cedente GALO PATRICIO ANANGONO REA, transfiera una participación que tiene en esta Compañía a favor del señor DIEGO RODRIGO PROAÑO MORILLO.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señor GALO PATRICIO ANANGONO REA y señora ROSA HERMINIA FARINANGO VILLALBA, ceden en venta real y efectiva una participación de cincuenta dólares, que poseen en la Compañía de Transporte "Rutas de Chachimbiro" Compañía Limitada, a favor del señor DIEGO RODRIGO PROAÑO MORILLO.- CUARTA.-ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan la transferencia de la una participación según lo estipulado en este contrato.- QUINTA.- PRECIO: El precio de la cesión de la participación objeto de este contrato es de CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, al contado; suma de dinero que los Cedentes declaran haber recibido por parte del Cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, que INSCRIPCIÓN Y admita prueba contrario.-SEXTA.-MARGINACIÓN: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la



presente Escritura de Cesión se siente la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como el margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución.- SEPTIMA.- HABILITANTES: Se adjunta a la presente como habilitantes: a) Acta de la Junta General Universal de Socios de la indicada Compañía; b) Copias de las cédulas y certificados de votación de los comparecientes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. Firmado) Abogado Simón Cisneros. ABOGADO. Matrícula número 10-2008-14 del Foro de Abogados de Imbabura". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este instrumento por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-

SR. GALO PATRICIO ANANGONO REA

C.C. 100188553-0

SRA. ROSA HERMINIA FARINANGO VILLALBA

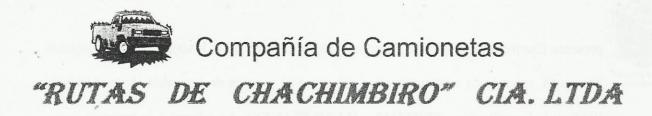
C.C. 100185213-4

SR. DEGO RODRIGO PROAÑO MORILLO

C.C. 100242600-3

DRA. SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

NOTARIA SECUNDA DEL CANTON IBARRA



URCUQUI - ECUADOR

ACTA Nro. 43

En la ciudad de Urcuquí a los 15 días del mes de Noviembre del 2014 se reúnen en Sesión ordinaria convocada por el Sr. Presidente de la Compañía de Camionetas Rutas de Chachimbiro para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Constatación del Quórum e instalación de la Sesión
- 2.- Lectura y aprobación del Acta Anterior
- 3.- Lectura de comunicaciones y resoluciones
- 4.- Informe del Sr. Presidente
- 5.- Clausura de la Sesión
- 1.- Se constata el Quórum y con la presencia del ciento por ciento de los señores socios que conforman la Compañía en mención.
- 2.- Se da lectura el acta anterior siendo aprobada sin ninguna modificación.
- 3.-Se procede a dar lectura el oficio enviado por es Sr. Galo Anangonó informando que cede acciones y derechos a favor del Sr. Diego Proaño, de igual manera se da lectura el oficio enviado por parte del Sr. Diego Proaño solicitando se le acepte como socio, el Sr. Presidente pone en consideración de los compañeros, los mismos que aceptan por unanimidad al nuevo compañeros socio.
- El Sr. Presidente da la cordial bienvenida al compañero a nombre de todos los socios de la Institución.
- El Sr. Diego Proaño como nuevo socio y se compromete a cumplir con los deberes y derechos que rigen en la Institución, y agradece por la oportunidad de pertenecer a la compañía.

Sin nada más que tratarse se clausura la Sesión para constancia de lo actuado firman.

Sr. Fausto León

PRESIDENTE



Sr. Luis Gallegos

GERENTE

Certifico que es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de la Institución.

Calia Magant

Srta. Celia Anangonó

SECRETARIA







REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

87114

No. de RUC de la Compañía:

1090109894001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE RUTAS DE CHACHIMBIRO CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1001885530	ANANGONO REA GALO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ^{.000}	N
2	1000268548	CAVIEDES RECALDE OSWALDO ARTURO FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ^{.000}	N
3	1000939122	CHANCOSA ISAIAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ^{.000}	N
4	1002115986	GALLEGOS GALLEGOS LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.000	N
5	1002831293	LEON LARA FAUSTO RODOLFO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ^{.000}	N
6	1001988425	QUELAL CALDERON BOLIVAR IVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ^{.000}	N
7	1002809562	RAMOS MORALES JORGE ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ^{.000}	N
8	1001515723	ROSALES SANTI CARLOS CANIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ^{.000}	N
9	1001627981	ROSALES SANTI LUIS EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ^{.000}	N
10	1002408803	RUIZ MORAN JOSELITO ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ^{.000}	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

500,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 9 dic 2014 10:07:40 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000113391



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN





CÉDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS YNOMBRES ANANGONO REA GALO PATRICIO LUGAR DE NACIMIENTO IMBABURA URCUQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-29 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO ROSA HERMINIA FARINANGO VILLALBA



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0025

1001885530

NÚMERO DE CERTIFICADO

ANANGONO REA GALO PATRICIO

IMBABURA PROVINCIA URCUQUI CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN SAN BLAS PARROQUIA

.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

南南极州

INSTRUCCIÓN BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANANGONO ANANGONO SIXTO OCTAVIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

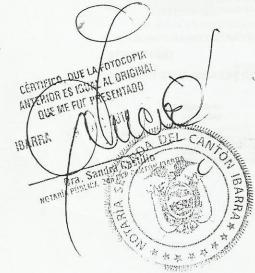
REA MORALES ELIZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

IBARRA 2013-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-08-27







CIUDADANIA LOO1852 T3-4

FARINAMBO VILLALBA ROSA HERMINIA

IMBABURA/PIMAMFIRO/FIMAMFIRO

E7 MOVIEMBRE 1968

004-1 0004 00302 F

IMBABURA/ FIMAMPIRD

FIMAMPIRO

1968



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0054

1001852134

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FARINANGO VILLALBA ROSA HERMINIA

IMBABURA

PROVINCIA IBARRA

SAGRARIO

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA

CANTÓN investigation

ECUATORIANA***** V3333V3222

CASADO

ANANGONO REA GALO FATRICIO

BASILA

EMPLEADO

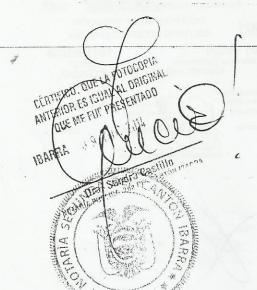
JOSE ELIAS FARIMANS

LIDIA MARIA VILLALBA ANTONIO ANTE 10/01 2012

1070172024

REN 415730





A STATE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE



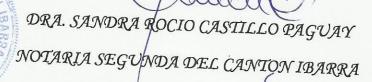




DEL CA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los diez días de diciembre del año dos mil catorce.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON URCUQUI Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "RUTAS DE CHACHIMBIRO" Compañía Limitada, otorgado por los cónyuges señor GALO PATRICIO ANANGONÓ REA y ROSA HERMINIA FARINANGO VILLALBA, favor del señor DIEGO RODRIGO PROAÑO MORILLO en el:

LIBRO REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN Tomo 1 Repertorio(s)-72 Partida 29

Jueves, 18 de Diciembre del 2014, 08:31:36

DRA. MARÍA CRISTINA FLORES

Dra. Cristina Flores C REGISTRADORA

ANTON URCUQ

REGISTRADORA

RESPONSABLES.-

ASESOR: Estrella Benavides